ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015: el Centro de Biotecnología Agropecuario SENA Mosquera – Cundinamarca, justifica a continuación los criterios de necesidad, conveniencia, oportunidad y condiciones (valor, plazo, reglas de participación, entre otros) para realizar un proceso de selección por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que tendrá por objeto: **"COMPRA DE INSUMOS PECUARIOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA."**

1. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Para lograr tal objetivo, el SENA tiene treinta y tres (33) regionales, agrupadas en cinco (5) zonas (Caribe, Andina, Pacífica, Amazónica y Orinoquía), cuya misionalidad es brindar formación técnica y tecnológica a los colombianos interesados en formarse para el trabajo y para aquellos que desean crear empresa.

Para el caso particular, el Centro de Biotecnología Agropecuaria se encuentra ubicado en la Zona Andina, específicamente, en el Departamento de Cundinamarca, en donde se ofrecen programas de formación para el trabajo a partir de capación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales.

Dicho lo anterior, el centro requiere contratar la compra de insumos pecuarios para responder de manera oportuna y eficientemente con los requerimientos para el manejo de especies vivas con las que cuenta el centro (plántulas, aves, bovinos, caprinos, ovinos, conejos, porcinos) las cuales requieren óptimas condiciones en nutrición, sanidad y manejo para que los aprendices puedan evidenciar todas las fases de un proceso productivo en condiciones ideales, que impactarán en las especialidades de: Tecnólogos en especies menores, Producción ganadera, Reproducción bovina, además de programas de formación complementaria que surgen de las necesidades del sector agropecuario.

Los elementos mencionados son necesarios para desarrollar procesos formativos y productivos, asegurando el mantenimiento oportuno de las instalaciones pecuarias, dar cumplimiento al plan de manejo de los diferentes ambientes de formación pecuarios, entre otras actividades que permitan dar cumplimiento a las políticas de bienestar animal, y buenas prácticas de producción pecuaria, por tal motivo de no contar con dichos insumos se corre un gran riesgo de perder las certificaciones existentes en buenas prácticas ganaderas, buenas prácticas porcícolas y no se podría certificar este año la unidad de capricultura, al igual que se afectarían los procesos formativos que dependen de los materiales mencionados.

Este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2020 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles para adelantar dicha contracción afectando el rubro Agricultura, Silvicultura, y productos de la Pesca, C –3603–1300-14.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente proceso de selección y del contrato que posteriormente se suscriba, será: **"COMPRA DE INSUMOS PECUARIOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA",** el cual se encuentra conformado por los siguientes ítems:

No	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	TOTAL
1	42142523	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES CALIBRE 16 X 1 1/2" para administración parenteral de fluidos, inyectología veterinaria. Uso veterinario.	Caja x 100 Und	3
2	42142523	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES CALIBRE 18 X ½" para administración parenteral de fluidos, inyectología veterinaria. Uso veterinario.	Caja x 100 Und	7
3	42142523	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES CALIBRE 18 X 1" para administración parenteral de fluidos, inyectología veterinaria. Uso veterinario.	Caja x 100 Und	5
4	42142523	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 18 x 1 1/2" para administración parenteral de fluidos, inyectología veterinaria. Uso veterinario.	Caja x 100 Und	12
5	42142523	AGUJA DESECHABLE CALIBRE 20 X 1/2":" para administración parenteral de medicamentos. Uso veterinario	Caja x 100 Und	10
6	42142523	AGUJA DESECHABLE CALIBRE 20 X 1":" para administración parenteral de medicamentos. Uso veterinario	Caja x 100 Und	12
7	42142523	AGUJA DESECHABLE CALIBRE 20 X 1 ½":" para administración parenteral de medicamentos. Uso veterinario	Caja x 100 Und	24
8	42121607	MANGAS OBSTÉTRICAS DE PALPACIÓN DESECHABLES PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL: Guante largo plástico utilizado como protección en procesos de Inseminación artificial, Diagnostico reproductivo. Uso veterinario, Fecha de vencimiento 2018	Caja x 100 Und	15
9	21101914	AISLADOR DE CORRIENTE, INICIO- FIN O ESQUINERO OVALADO: para instalación del cercado electrificado	Bolsa x 10 Unidades	9

10	21101914	AISLADORES PIVOTE: Aislador de pivote tipo puntilla para instalación de cerca eléctrica	Bolsa x 100 Unidades	2
11	21101907	BEBEDERO O CHUPÓN TIPO PEZÓN CON ROSCA PARA CONEJOS: automático de agua tipo pezón con rosca para conejo, en acero inoxidable INCLUYE EL GALAPAGO.	Unidad	90
12	60121800	TINTA TATUADORA PARA ANIMALES: Presentación frasco de tinta NEGRO x 3 Onzas	Tarro x 3 OZ	2
13	21101914	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 PARA CERCA ELECTRICA: Alambre galvanizado calibre 12 con triple capa galvanizado mínimo 240g/m2. Resistencia a la tracción 94-110kgf/m2 posee uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc. Presentación ROLLO x 25 Kg.	Rollo	2
14	10111300	RUI Y CHAPETA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL PORCINA (ASOPORCINOS). Registro único de identificación, junto con la chapeta de identificación de zona en proceso de erradicación de PPC, las cuales son distribuidas por Asociación Nacional de Porcicultores, Fondo Nacional de la Porcicultura, a través de sus distribuidores autorizados. Todos los porcinos de Zona en Proceso de Erradicación deben identificarse con la chapeta de color Azul-ZE, así mismo, deben ser identificados entre los 55- 60 días de edad Zona en Proceso de Erradicación: Chapeta Azul –ZE y Registro Único de Identificación – RUI	Unidad	120
15	421121800	CAMISA SANITARIA FRANCESA PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL En plástico blando, en la que se introduce la pistola de inseminación para realizar el procedimiento de forma aséptica. Presentación caja x rollo de 100 unidades. PRODUCTO IMPORTADO.	Caja Rollo X 100	3
16	42311500	GASA para procedimientos veterinarios presentación rollo x 100 yardas.	Rollo x 100 Yardas	7
17	42201708	GEL PARA ECOGRAFIA, Fecha de vencimiento 2021	Galón	4
18	42291613	HOJAS DE BISTURÍ N.º 23. Para mango # 4 para cirugía. Presentación caja x 100 unidades.	Caja x 100 Und	8
19	42142609	JERINGAS INSULINA DE 1 ml CON AGUJA.	Caja x 50	15
20	42142609	JERINGAS DESECHABLES x 3ml	Caja x 50	18
21	42142609	JERINGAS DESECHABLES x 5ml	Caja x 50	18
22	42142609	JERINGAS DESECHABLES x 10ml	Caja x 50	18

23	42142609	JERINGAS DESECHABLES x 20ml	Caja x 50	18
24	42142609	JERINGAS DESECHABLES x 50ml	Caja x 50	8
25	12141903	NITROGENO LÍQUIDO. PRESENTACIÓN x LITRO	Litro	250
26	41122601	LAMINAS PORTAOBJETOS PARA MICROSCOPIO	Caja x 100 Und	4
27	41122600	LAMINILLAS CUBREOBJETOS PARA MICROSCOPIO	Caja x 100 Und.	4
28	21101914	IMPULSADOR PARA CERCA ELÉCTRICA. diseñado para largas distancias de cercado eléctrico. Ideal para extensiones de terreno. Fuente de energía 110-120v ac consumo de energía 7 vatios características * alcance efectivo 120 kms. de alambre * energía de salida: 7.9 julios * máxima energía almacenada: 11.8 julios * dos luces indicadoras del funcionamiento del control * interruptor de encendido y apagado * protegidas con un sistema integrado de un fusible.	Unidad	1
29	21101914	KIT MANIGUETA O PORTABROCHE PARA CERCA ELECTRICA. kit manigueta o porta broche de 3m. Presentación bolsa x 2 unidades, para cerca eléctrica.	Bolsa x 2 Unidades	3
30	21101907	TANQUE BEBEDERO PARA BOVINOS. Diámetro en pulgadas 1,19 Tipo: tanque de almacenamiento capacidad 500 lts Material PVC Alto :0,58, Color negro	Unidad	2
31	21101907	TANQUE BEBEDERO PARA BOVINOS. Diámetro en pulgadas 1,46 Tipo: tanque de almacenamiento capacidad 1000 lts Material PVC Alto :0,76, Color negro	Unidad	2
32	21101907	TANQUE BEBEDERO PARA BOVINOS. Diámetro en pulgadas 1. Tipo: tanque de almacenamiento capacidad 250 lts Material PVC Alto :0,43. Color negro	Unidad	2
33	21101900	MANILA DE ALGODÓN. manila en propileno 100% original 12 hebras, poca elongación. Rollo x 100mt	Rollo x 100mt	1
34	21101902	BALDE NODRIZA CON VALVULA Y TETINA DE 12 LT. Balde con control de válvula para un mejor proceso de alimentación en nodrizas	Unidad	3
35	21101907	BEBEDERO EMPUJADOR PARA VACA Medidas (Frente, Fondo, Alto) :25x27x15 Cm Capacidad :0.010125 M3. Peso Unitario Aproximado: 2.5 Kg	Unidad	2

36	42121800	KIT DETECTOR DE CELO OVINO(CHIMBOLO). Arnés de pecho para detectar celo. Arnés ajustable al pecho del animal al cual se le adiciona tinta que al momento de la monta deja una marca de color en el lomo de la hembra facilitando el manejo reproductivo ya que permite conocer animales montados por el macho. Argollas de metal. Adaptado para tinta. Incluye tinta de repuesto Para clima caliente y templado.	Unidad	1
37	41102603	KIT DE IDENTIFICACION OVINA tipo Agrofacil. que incluye: *Aplicador/Pistola de Orejeras Metálicas para Ovinos y 100 Orejeras Metálicas Grabadas en troquel con numeración del 1-100. para identificación ovina,	Kit	1
38	21101914	CINTA ELECTRO PLÁSTICA PARA CERCADO. Cinta electro plástica naranja. presentación rollo x 200 metros	Rollo x 200mt	2
39	21101914	TENSOR PEQUEÑO GALVANIZADO EN CALIENTE pequeño para instalación de cercas eléctricas, paquete x 10 UND. I**NCLUYE 1 LLAVE PARA PODER TENSAR.**	Paquete x 10 Un. Incluye llave	5
40	21101914	CARRETE DISPENSADOR DE CINTA DE ALTA VELOCIDAD Marco, acero galvanizado. Tamaño de la rueda DIA 260MM, Rueda de carrete DIA 80 MM, Rueda de material PP resistencia UV.	Unidad	2
41	46171501	CANDADO TIPO ALEMAN Serie 800 tipo alemán cierre automático. Bloqueo en ambos lados. Gancho en acero endurecido y niquelado. Cierre automático bloqueando el gancho en ambos lados la llave se puede extraer solamente cuando el candado está cerrado. Ancho de la carcasa: 49mm, altura de la carcasa: 45.8mm diámetro del gancho: 7.9mm, espacio libre del arco: 20mm, altura total: 73.7mm	Unidad	4
42	46171501	CANDADO TIPO ALEMAN Serie 800 tipo alemán cierre automático. Bloqueo en ambos lados. Gancho en acero endurecido y niquelado. Cierre automático bloqueando el gancho en ambos lados la llave se puede extraer solamente cuando el candado está cerrado. Ancho de la carcasa: 66mm, altura de la carcasa: 50.1mm diámetro del gancho: 11.1mm, espacio libre del arco: 30mm, altura total: 91,2mm	Unidad	4
43	46171501	Candado Tipo Italiano Latón 30mm para Locker. con cuerpo en latón macizo pulido y lacado con gancho en acero endurecido. Medida de hojas 30 mm	Unidad	4
44	21101900	LAZO GANADERO MATIZADO CALIBRE 8 mm. Presentación rollo x 300 metros	Rollo	1

45	21101900	LAZO GANADERO MATIZADO CALIBRE 10 mm. Presentación rollo x 100 metros	Rollo	2
46	21101900	LAZO GANADERO MATIZADO CALIBRE 12 mm. Presentación rollo x 100 metros	Rollo	2
47	11121707	VIRUTA GRUESA DE MADERA. Viruta gruesa de madera empacada en bulto y/o lona (tipo concentrado) lleno de viruta. No aserrín, libre de olores y otras impurezas.	Bulto	35
48	24121508	CUBETAS DE CARTON PARA HUEVOS. Presentación PACA x 100 CUBETAS. Cubeta para 30 huevos. Producto nuevo.	Paca x 100	130
49	21101902	GRAPAS GALVANIZADAS CON PUNTA BISELADA. Grapa grande galvanizada con punta biselada, para fijación del alambre de púas al poste de madera. Presentación Caja x 800gr.	Caja x 800gr	6
50	31162000	PUNTILLAS PARA MADERA. Puntillas con cabeza para madera de 2 ½" x 11. presentación caja x 400gr.	Caja x 400gr.	7
51	31162000	PUNTILLAS PARA MADERA. Puntillas con cabeza para madera de 3" x 11. presentación caja x 400gr.	Caja x 400gr.	10
52	31211500	PINTURA IMPERMEABILIZANTE TIPO VARETA PARA POSTE DE MADERA. Descripción: PINTURA negra impermeabilizante tipo vareta para poste de madera presentación caneca x 5 galones.	Caneca	2
53	21101900	DISCO COLADOR DE LECHE (FILTRO) DE MALLA EN NYLON PARA EL FILTRADO DE LECHE. Disco en plástico resistente. Filtro en Nylon, redondo fácil de manejar, higiénico para ser usado en embudo o colador plástico. Filtro resistente durante la limpieza y desinfección, excelente rendimiento en el flujo de la leche.	Unidad	50
54	42121509	TERMÓMETRO CLÍNICO DIGITAL PARA GANADO. Memoria: última medición, Alarma: avisa al alcanzar la temperatura más alta Autodiagnóstico (self-test), desconexión automática. Rango de temperatura: 32.0 - 44.0ºC. Precisión: +- 0.1ºC 35.0 - 39.0ºC / +- 0.2ºC el resto	Unidad	5
55	42121510	LÁMPARAS DE HALÓGENO PARA AVES Y PORCINOS. 75PAR30/H/F/FL/LN/130, PAR30, 75 Watts, 130V, Escarchada. • Base Mediana, 1000 Lúmenes, Longitud Total Máxima 4 11/16". • Base de Latón, Vida promedio: 2000 Horas. • Diámetro: 3 13/16", Angulo del Haz 34 Grados. Con su respectivo bombillo calentador.	Unidad	4

56	41102603	ARETE PEQUEÑO PARA BOVINO Descripción: dispositivo para identificación animal en material plástico para bovinos. Sin numeración Uso veterinario.	Paquete x 10 Und	2
57	49121508	MALLA ANGEO O MOSQUITERO, HUECO X PULGADA 18x14/18X16. Malla con tejido diminuto en hilaza de fibra de vidrio permanente, recubierta con vinilo diseñado para mantener alejados a todos los pequeños insectos.	Rollo x 30 mts	2
58	42292904	SUTURA VICRYL 2-0. SUTURA VICRYL PLUS ANTIBACTERIAL. (poliglactina 910). Sutura quirúrgica sintética estéril y absorbible fabricada a partir de un copolímero compuesto en un 90% de glicolida y un 10% de L-lactida. Sutura Antibacterial revestida con una mezcla compuesta de partes iguales de un copolímero formado por glicolida y lactida (pliglactina 370) y estearato de calcio. La sutura contiene Irgacare MP** (triclosano), un agente antibacteriano de amplio espectro, en una proporción no mayor a 50µg/m. Propiedades Alta fuerza tensil. fecha de mínima vencimiento 2022.Presentación Caja x 12 unidades.	Caja x 12 Unidades	7
59	27112100	ALICATE DIABLO PARA CERCAS. El alicate diablo para cerca ofrece 6 herramientas en una sola: Como alicate, ideal para templar el alambre, haciendo palanca contra los postes de las cercas. Cortafrío, que garantiza el corte del alambre en dos extremidades diferentes. Martillo para clavar y martillas las grapas. Gancho diseñado para sacar las grapas. Cruz que facilita la manipulación del alambre de púa trenzado y, Mordaza Extractora, ideal para extraer inicialmente la grapa.	Unidad	3
60	10131601	JAULA DOBLE PARA CONEJA REPRODUCTORA Jaula doble para coneja fabricada en alambre calibre 10 y 12, con división interna con su respectivo comedero en lámina galvanizada, con una puerta principal superior y puertas alternas frontales para acondicionamiento de gazapera. Fabricada con soldadura de punto, Medidas 1mt x 50cm x 50cm de alto.	Unidad	15
61	31151508	CORDEL (CABUYA) EN POLIPROPILENO DIAMETRO 3mm Fabricado con cintas de polipropileno retorcidas. Tiene bajo peso por unidad de volumen, buena resistencia a la tracción, a la humedad y a la mayoría de los productos químicos; se ofrecen en colores	Rollo x 1Kg x1000mt.	5

		variados. Presentación rollo de 1 kilo por 1.000 metros. Fabricada con polipropileno 100% virgen		
62	10171600	CAL APAGADA POR BULTO DE 50 Kg	Bulto	3
63	47131833	LIMPIADOR DESINFECTANTE A BASE DE SALES DE AMONIO CUATERNARIO, tenso-activo no iónico. Producto que limpia y desinfecta versátilmente superficies duras no porosas eliminando virus, bacterias y hongos, inhibe y controla el crecimiento de mohos y malos olores. No necesita enjuague cuando se utiliza en una dilución baja en superficies que estén en constante contacto con alimentos. Presentación x Galón	Galón	12
64	41106200	MICROORGANISMOS EFICIENTES EM son microorganismos Un microorganismo efectivo se refiere a cualquiera de los organismos predominantemente anaeróbicos mezclados en enmiendas comerciales agrícolas, medicamentos y suplementos nutricionales Estas mezclas incluyen, en sinergia metabólica. Bacterias lácticas: Lactobacillus casei. Bacterias fotosintéticas: Rhodopseudomonas palustris[4] (del orden de los Rhizobiales). Levadura: Saccharomyces cerevisiae. Otros: microorganismos beneficiosos que existen de forma natural en el medio ambiente pueden prosperar en la mezcla	Galón	9
65	21101800	**FUMIGADORA FERTILIZADORA ATOMIZADOR x 8 LITROS,** funciona como un pulverizador de propósito general que es ideal para la pulverización de agua, fertilizantes, herbicidas y plaguicidas. Capacidad de 2 galones (8 litros) del tanque de agua pulverizador a presión.	Unidad	1
66	10111304	COMEDERO INICIADOR PARA LECHONES. Comedero iniciador para lechones de plástico. Ultrarresistente con adaptador a pisos plásticos. Facilita la administración de primeros alimentos a lechones con pocos días de vida. Con divisorio central para formar cinco “bocas”	Unidad	3
67	47121804	BALDE PLASTICO TIPO LHAURA DE CAPACIDAD PARA 18 LITROS, MATERIAL PLASTICO RESISTENTE. MANIJA EN HIERRO	Unidad	13
68	47121804	BALDE PLASTICO CAPACIDAD PARA 10 LITROS, Aforado en material plástico resistente.	Unidad	14
69	47121804	BALDE PLASTICO CAPACIDAD PARA 8 LITROS, Aforado en material plástico resistente.	Unidad	17

70	21101900	MALLA HEXAGONAL EXTRAGRUESA HUECO DE 1". TIPO GALLINERO Recubierta en PVC Verde. Medidas 2m X 30 m.	Rollo x 30 mts	1
71	42142600	CATETER TALADRO PARA BOVINOS Catéter taladrado para lavados uterinos en bovinos. presentación paquete x 25 unidades.	Paquete x 25 Und	8
72	42142600	EQUIPO DE VENOCLISIS de MACRO GOTEO. Equipo de venoclisis desechable para administración de soluciones endovenosas. Con acople liso para la aguja (no roscado)	Unidad	90
73	42142600	EQUIPO DE VENOCLISIS de MICRO GOTEO. Equipo de venoclisis desechable para administración de soluciones endovenosas. Con acople liso para la aguja (no roscado)	Unidad	30
74	42121507	EVACUADOR MAMARIO Evacuador mamario de metal modelo suizo 15 cm de largo.	Unidad	1
75	23181504	FILTRO DESECHABLE PARA leche en papel desechable de 19 cm de diámetro. Paquete x 100 Unidades	Paquete x 100 Unid.	6
76	21101801	FUMIGADORA MANUAL DE ESPALDA x 20 LT. Fumigadora manual de espalda x 20 Lts. Peso neto: 2,7 kg con boquilla ajustable de cono hueco y lanza rígida en bronce de 60cm. bomba tipo pistón con anillo flotante y sistema de émbolo auto lubricado. Con correas acolchadas.	Unidad	1
77	42121607	FUNDAS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL funda sanitaria para procedimiento aséptico de inseminación artificial en bovinos. Presentación. paquete x 50 unidades	Paquete x 50 Und	6
78	42121600	MARCADOR DE GANADO RITCHI. Presentación caja x 10 unidades.	Caja x 10 Und.	2
79	21101914	POSTE PLASTICO ECOLOGICO. Poste plástico macizo ecológico Punta piramidal fusionada (poliposte), 210 x 10 x 10 cm.	Unidad	20
80	14111520	ROLLO PAPEL SECANTE DE MANOS.	Rollo	10
81	42125019	TERMÓMETRO VETERINARIO. Termómetro clínico (guardián) veterinario con cordón y gancho. Presentación por unidad.	Unidad	8
82	42311500	VENDA ADHESIVA Es la venda adhesiva rígida y es una variante del clásico esparadrapo de uso hospitalario. Es ideal para realizar un vendaje funcional en el que queremos limitar un movimiento concreto de una articulación sin llegar a la inmovilización total.	Unidad	8
83	39101601	Bombillo calentador, para lámpara infrarroja, HL, 10.000 HORAS DE VIDA EN USO, 175 W	Unidad	4
84	11101505	AZUFRE EN POLVO. Presentación Bolsa x 500gr.	Bolsa x 500gr	1

85	73101702	AGUA DESTILADA Solución estéril para administración parenteral y dilución de medicamentos inyectables. Presentación bolsa x 500 ml. Fecha de vencimiento 2022.	Bolsa x 500ml	20
86	51102700	YODOFOX. Yodo líquido para desinfección y limpieza de Instalaciones y equipos en la industria en general como avícola, porcícola y lechera. Presentación. Tarro x galón de 4000cc. Registro ICA.	Galón X 4000cc.	20
87	27112111	ALICATE DE 8¨ PULGADAS. Electricista herramienta manual de sujeción Alicate o pinza universal que, brinda protección y seguridad en trabajos de soldadura, pero también en el hogar, carpinterías y talleres en general.	Unidad	4
88	41102603	KIT TATUADORA. tatuadora de uso pecuario tipo alicate 3/8 con set de letras A-Z y set de numero 0 a 9	Unidad	1
89	30111607	CAL VIVA Sustancia alcalina blanca, ligera y cáustica, que en contacto con el agua se hidrata y desprende calor; se emplea en la fabricación de abonos, cementos y materiales refractarios. Presentación Bulto por 50 kg	Bulto	5
90	27112000	MACHETE barrigón niquelado 18" pulgadas. Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. En Acero Inoxidable y 46cm largo aproximadamente	Unidad	4
91	27112000	PALADRAGA (AHOYADOR MANUAL). Pala draga manual (ahoyador), incluye cabos	Unidad	2
92	27112000	CABOS PARA PALADRAGA (AHOYADOR MANUAL). Cabos en madera tratada y resistente. Presentación por unidad. Largo 1.25mt x 38mm diámetro y cabeza cuadrada de 40mm x 40mm. INCLUYE Tornillos y tuercas para instalación	Unidad	4
93	42121515	KIT PARA EL ARREGLO PODAL DE OVINOS Y CAPRINOS. Kit podal para el arreglo y corte de pezuñas de ovinos y caprinos. El Kit se compone de: 2 escofinas, 2 tenazas, 4 tijeras corta pezuñas.	Unidad	1
94	42141800	CATETER IV. TEFLON 22G 1" JELCO Descripción: catéteres venosos, de tipo periférico, de 1 vía, calibre 22G, (1 "), en teflón radiopaco y sin sistema de seguridad.	Unidad	15
95	42141800	CATETER IV. TEFLON 20G 1,1/2" JELCO Descripción: catéteres venosos, de tipo periférico, de 1 vía, calibre 20G, (1 1/2"), en teflón radiopaco y sin sistema de seguridad.	Unidad	20

96	42141800	CATETER IV. TEFLON 18G 2" JELCO Descripción: catéteres venosos, de tipo periférico, de 1 vía, calibre 18g, (2"), en teflón radiopaco y sin sistema de seguridad.	Unidad	20
97	10151703	SEMILLA DE VICIA. Adaptación: 2400 - 3400 M.S.N.M. Densidad de siembra: 25 Kilos/HA. Duración de la pradera: 1 corte Uso: corte asociado a gramíneas forrajeras. Asocia con: Avena y maíz Presentación Bolsa x kilo. Debe tener Registro ICA.	Bolsa x Kilo	30
98	10151605	SEMILLA DE AVENA FORRAJERA. Adaptación: 2400- 3200 m.s.n.m Densidad de siembra: 120-150 lb x Ha. Ciclo vegetativo: 120-150 días. Uso: corte o pastura. Porcentaje de germinación: mayor al 85%. Sin impurezas. Debe tener Registro ICA. Presentación Bolsa x kilo.	kilo	40
99	10151703	SEMILLA DE ALFALFA. Adaptación: 2200- 3200 M.S.N.M. Densidad de siembra: 50 lb x Ha Mezcla: 15-25 lb/ha. Intervalo de corte: 35-45 días. Uso: corte o pastura. Porcentaje de germinación: mayor al 85%. Sin impurezas Debe tener Registro ICA. Especies: SW-8718, SW - 8210, Moapa 69. Presentación Bolsa x Libra.	Bolsas x Libra	40
100	10151704	SEMILLA DE REYGRASS INGLES. Adaptación: 2.000 y 3.000 M.S.N.M. Densidad de siembra: 7 y 10 kg. Por hectárea. Uso: Generalmente se emplea en pastoreo. Asociación: mezclada con otras gramíneas y con leguminosas. Debe tener Registro ICA	Bulto	7
101	10171601	Urea Grado 46-0-0 (N-P-K). Fertilizante simple granulado N 46% para aplicación al suelo. Fertilizante nitrogenado de amplio uso Presentación Bulto x 50 kg. Registro ICA	Bulto de 50 Kg	6
102	10121503	Semilla de maíz forrajero ICA H- 508 "blanco" hibrido. Presentación de venta: bolsa x 1 Kg. Registro ICA	Kilo	100
103	27111622	MARTILLO CARPINTERO DE UÑA. 20 onzas con mango en madera. Uso profesional.	Unidad	4
104	27112134	ALICATE PUNTA LARGA Tipo Pinza, cortante, material de alta resistencia y durabilidad, mango cubierto con vinil antideslizante, mandíbulas estriadas con superficie de corte. Uso Profesional. Medida 6 pulgadas	Unidad	1
105	27112107	HOMBRE SOLO. Herramientas de apriete. Pinzas de Presión con quijadas rectas con largo de 10 pulgadas (25.4 cm) Fabricadas en Acero al Cromo-Vanadio Tornillo para incrementar la presión y palanca para aflojar rápidamente. Mordazas rectas para sujetar piezas planas,	Unidad	5

		cuadradas y hexagonales. Excede normas ANSI, Hombre solo recto, con mordaza superior fija, soldadura de cobre para máxima fuerza de apriete y aplicación de torque, tornillo con macroajuste de mordaza y palanca de fácil libración de presión. Uso Profesional.		
106	11151511	ROLLO DE POLIPROPILENO VERDE. tela Verde 65gr/m2 100mt x 2.10m ancho. Ideal para el cerramiento de obras.	Rollo	1
107	42142600	CATETER PARA INSEMINACION EN PORCINOS Catéter intravaginal para realizar inseminación artificial en porcinos. Catéter en espiral para inseminación porcina presentación paquete x 12 unidades empacadas individualmente.	Paquete x 12 Und	2
108	21101907	BEBEDERO TIPO CHUPÓN PARA CERDOS ADULTOS en engorde con una boquilla que cuenta con orificio ajustable / regulable en tres posiciones de flujo hexagonal, que permitir ajustar el flujo del agua, evitando pérdidas de agua por superficie no cubierta y exceso de agua. La fabricación en acero inoxidable lo hace durable.	Unidad	12
109	31162800	CARRETILLA TIPO BUGGY. CARRETILLA TIPO BUGGY DE LLANTA MACIZA CON PLATON METALICO.	Unidad	6
110	10152100	CASCARILLA DE ARROZ. Cascarilla de arroz limpia prensada empacada en pacas, libre de olores e impurezas. Presentación Pacas x 30 y/o 50 Kg.	Paca	60
111	32151500	TERMÓMETRO DIGITAL PARA FRIGORÍFICO, CONGELADOR, NEVERA E IMPERMEABLE. Instrumento para la medición de temperatura dentro del congelador o refrigerador Visualización de temperatura de -20 a 50 °C, pantalla digital para facilitar la lectura, la temperatura se puede mostrar tanto en °C o Fahrenheit Registro de temperatura máx. / mín. alcanzada. Precisión de 0,1 °C Instalación con gancho. pantalla LCD	UNIDAD	1
112	21102000	TIJERA PARA CERCA-VIVA/CÉSPED, lámina con dientes 12", mangos metálicos 	Unidad	3
113	41111500	BALANZA digital colgante semiindustrial de 50 Kilos de capacidad. Capacidad de: 50Kg unidad de medición Kg/Lb. División de escala d= 1g. Display: LCD 2.25", Alimentación: 2 Pilas AA.	Unidad	1

114	42142505	CAMISA O HOLDER VACUATAINER: Accesorio reusable para toma de muestras al vacío. Dispositivo de seguridad, de ajuste prefecto a la aguja múltiple, mariposa y adaptador Compatible con Tubos para tomas de muestras al vacío y frascos de Hemocultivos BD. Material plástico.	Bolsa x 10 Unidades	1
115	42142521	Agujas para Vacutainer. 20G x 1". Tienen un tapón de goma cubriendo el extremo opuesto al que está en contacto con el paciente previniendo la fuga de sangre dentro del soporte durante la venopunción. y así evitar manipulación directa con la muestra y la aguja misma. Caja x 100 unidades.	Caja x 100 unidades	2
116	42120000	TUBO DE ENSAYO ESTERIL Y AL VACIO TAPA ROJA. Tubos desechables para micro centrífuga con tapón, con anillo en la tapa de nitrilo y tapa enroscable al vacío, tapa de color rojo. Paquete x 100 Tubos. Fecha de vencimiento 2022	Paquete x 100 tubos.	2
117	21101901	PALETA DESPUNTADOR PARA TEST Y CONTROL DE MASTITIS. Descripción: Implemento útil en el ordeño para la detección de mastitis subclínica. Material lavable. 4 celdas	Unidad	2
118	10111304	SISTEMA DE BALDE ESTACA para la alimentación de terneros. Sistema de alimentación para terneros con estaca y bisagra (rotor que no permite que el animal se enrede). Incluye los 2 baldes para suministro del agua y alimento.) En material grueso y resistente a la intemperie. 	Unidad	3
119	42121500	ARGOLLA NARIGUERA PARA TOROS EN BRONCE. Incluye una llave Allen dos tornillos, nariguera para toros de bronce	Unidad	7
120	27111503	JUEGOS CUCHILLOS PARA SACRIFICIO. presentación juego x 3 unidades de diferentes medidas	Kit	1
121	42121507	JERINGA AUTOMATICA DE METAL x 50cc. (tipo pistola), Capacidad: 50 c.c. Modelo con émbolo ajustable. Especialmente preparada para uso con todo tipo de vacunas y medicamentos, antiparasitarios, vitaminas, etc. Simple sistema de graduación en 1 c.c. - 2 c.c. - 3 c.c. - 4 c.c. y 5 c.c. mediante un dosificador de seguridad, dosis exacta garantizada	UNIDAD	3
122	31161709	TUERCA PARA FIJAR LA CUCHILLA DE GUADAÑA. Rosca izquierda. Para guadañas Husqvarna 143R-II	UNIDAD	3

123	51102709	PEROXIDO DE HIDRÓGENO a 13½ volúmenes (4%). Agua oxigenada Antiséptico de uso externo. Para lavado de heridas, infecciones menores de la piel. Presentación tarro x 120ml	Tarro x 120ml	30
124	42291613	MANGO DE BISTURI # 4 Instrumento de acero inoxidable esterilizable para acoplar una hoja de bisturí, con la que realizar incisiones en cualquier tipo de cirugía de manera segura. Medida: 135 mm de largo. Adaptador compatible con hojas del 18 al 36. Presentación por Unidad.	Unidad	7
125	52151624	AFILADOR MANUAL DE CUCHILLOS. Afilador de cuchillos con mango. 	Unidad	2
126	40142008	MANGUERA JARDINERA. Rollo de manguera culebra de jardinería de ½ pulgada por 100 metros. Incluye llave tipo pistola y conector para toma de agua.	Rollo x 100mt	3
127	21101900	JUNTA / CAUCHO de repuesto para tapa arco para cantina de 20 litros en acero.	Unidad	3
128	10131601	CORRALES PARA LECHONES PRECEBOS. (Paneles y sistema de anclaje, sin estibas) Incluye instalación	Unidad	4
129	21101914	VARILLA MOVIL CERCA ELECTRICA, Material acero corrugado. Longitud 1,5 metros Pintura que recubre la varilla: anticorrosivo y pintura en esmalte sintético color anaranjado Diámetro de la varilla 12,7 mm. Con aislador para cinta de 40mm	Unidad	12
130	42121507	CÁNULA BUCAL VETERINARIA Descripción: Cánula oral de acero inoxidable que facilita la alimentación o medicación de los animales.	Unidad	5
131	21101914	AISLADOR TORNILLO PARA CERCA ELECTRICA. Fabricado en polipropileno con filtro UV Tornillo metálico Tensión nominal 18000 voltios Resistencia 15Kv	Unidad	60
132	21101909	ESQUILADORA MANUAL PARA OVINOS, Cuerpo único. Cabezal con cuchillas en forma de tijera, retráctil lo que facilita el manejo y la eficiencia en el corte. Ideal para lana, usar siempre en forma plana para esquilar completo la lana o para pulido luego de corte con esquiladora eléctrica 	Unidad	1
133	21101914	MALLA GRADUADA PARA OVINOS: Malla tipo agro fácil de medidas de 1mt x 50mt calibre 12, presentación rollo x 50 mts.	Rolo x 50 mts	6
134	21101914	HILO O CORDON ELECTRICO PLASTICO. Hilo, conductor 6 filamentos de acero inoxidable, Hilo electro plástico trenzado de 2mm de diámetro,	Rolo x 150 mts	4

		material polipropileno y acero, Resistencia 15Kv. Rollo por 150 metros		
135	10141609	JÁQUIMA CAPRINA GRANDE, Cabezal que permite el manejo amarre y arreo del animal. Para razas y animales Medianos y grandes	Unidad	2
136	10141609	JÁQUIMA OVINA GRANDE, Cabezal que permite el manejo amarre y arreo del animal. Para razas y animales Medianos y grandes	Unidad	2
137	21101902	TETERO CON BIBERON PARA TERNEROS. Biberón fabricado en un material de alta resistencia, utilizado para el suministro de alimento al ternero. Está compuesto por un recipiente con capacidad de 2 Lts y una tetina roja. Polietileno de alta densidad y elastómero de alta resistencia.	Unidad	8

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase		Producto
10151704	**10**	**Material vivo vegetal y animal accesorios y suministros**	**15**	**Semillas bulbos, plántulas y esquejes**	**17**	**Semillas y plántulas de hierba y forraje**	**04**	**Semillas o plántulas de pasto**
11162111	**11**	**Material mineral textil y vegetal y animal no comestible**	**16**	**Tejidos y materiales de cuero**	**21**	**Tejidos o telas especiales**	**11**	**malla**
30111607	**30**	**Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles**	**11**	**Hormigón, cemento, y yeso**	**16**	**Cemento y cal**	**07**	**Cal viva**
10121604	**10**	**Material vivo vegetal y animal accesorios y suministros**	**12**	**Comida de animales**	**16**	**Alimento para pájaros y aves de corral**	**04**	**Alimento avícola**

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por veinte (20) días calendario, a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato sin exceder el 31 de diciembre. La entrega de bienes se hará en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria, en el Km 7 vía Bogotá -Mosquera – Cundinamarca.

4. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

El presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso contractual es la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 68.556.862) IVA INCLUIDO,** (ver anexo estudio del mercado); amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10020 del 11 de agosto de 2020, expedido por el Centro de Biotecnología Agropecuaria Sena Mosquera, dependencia 951234, Rec 20, rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 *"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL."*

4.1. Forma de adjudicación

El proceso se adjudicará al oferente con la propuesta de menor valor presentado, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos.

4.2. Forma de pago

La entidad realizará un solo pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato comprobante de pago de las obligaciones parafiscales, factura o cuenta de cobro y demás documentos que se requieran para el respectivo pago en la plataforma SECOP II.

Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago de las obligaciones parafiscales y no podrá acudir como justificación alguna para la o realización y/o demora en el pago.

En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta.

5. OBLIGACIONES:

Del Sena:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.

b. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.

c. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.

d. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato

Del Contratista:

Las obligaciones que a continuación se describen estarán sujetas a modificaciones las cuales la entidad podrá cambiar, aclarar, ampliar o modificar obligaciones.

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad requeridos, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia, según lo contratado.
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el impuesto a la renta para la equidad CREE para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
7. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
8. Entregar copia de la resolución de registro ante el ICA. (El etiquetado y rotulado de las semillas debe cumplir con lo establecido en la resolución 3168 de 2015 Articulo 19.1.3.1).
9. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
10. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
11. Listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
12. Evidencias de capacitación que debió recibir el conductor previo a transportar las sustancias químicas del presente contrato, en donde se solicitará como mínimo un informe con fotografías y evaluación realizada.

13. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, verificar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
14. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
15. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: A. Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. B. La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.
16. El contratista deberá entregar los bienes desinfectados y con los correspondientes protocolos de bioseguridad establecidos en la normatividad vigente correspondiente, en virtud de la pandemia COVID 19.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de Octubre de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.

Esta modalidad de contratación fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en lo que sea aplicable las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo de la invitación publica de mínima cuantía.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El CBA previo estudio de las ofertas recibidas en atención a la invitación pública, suscribirá contrato con el oferente que, cumpliendo los requerimientos jurídicos y técnicos, haya ofertado el menor valor de acuerdo con los valores presentados en el estudio de mercado, y con lo indicado en el numeral 4.1 del presente estudio previo y de lo que disponga en igual sentido la invitación pública. El estudio de las propuestas se hará en el siguiente orden:

- El SENA establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo y luego el segundo más bajo, así sucesivamente, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- Establecido ese orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad y luego los requisitos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de cumplimiento con la calidad del bien o servicio ofertado y los requisitos habilitantes.
- En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos de calidad o habilitantes exigidos, se verificará con el oferente que haya presentado el tercer (3°) menor precio, previa verificación de cumplimiento con la calidad del bien o servicio ofertado y los requisitos habilitantes y así hasta obtener un oferente habilitado.
- Si solo se presenta una oferta esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública.

- En caso de empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

7.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

7.1.1 Carta de presentación de la oferta

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir (en original), el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. No se aceptan firmas impresas en computador o litográficas.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo a la Invitación Pública; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El proponente debe actuar a través de su Representante Legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

7.1.2. Acreditación de la existencia y representación legal

Personas Naturales

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a. Presentar certificado de matrícula como persona natural y/o registro mercantil ante la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.
b. Tener renovada la matrícula en el presente año.
c. Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.

Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución

del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal con documentos expedidos por quien fuere competente, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la Propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán conservar dicho apoderado por el término del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Los documentos públicos extranjeros deberán ser legalizados de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y 480 del Código de Comercio, o de conformidad con lo previsto en la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, mediante la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros", según sea el caso.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la celebración del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. Esta autorización deberá contar con un término de expedición no mayor de treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

7.1.3. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias) y soportes de pago. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, adjuntando Fotocopia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores y fotocopia de cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador.

Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso

en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Para el caso en que el PROPONENTE tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección.

Este requisito deberá acreditarse, además, para la realización de cada pago derivado del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

EL SENA se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

Tenga en cuenta que el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

7.1.4. Verificación de no inclusión en boletín responsables fiscales vigente

EL SENA consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le verificará dicha información.

7.1.5. Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

EL SENA verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria. En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se verificará a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

7.1.6. Verificación de antecedentes judiciales

EL SENA verificará el certificado del representante legal del proponente y/o persona natural. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se hará con cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

7.1.7. Compromiso anticorrupción

La oferta debe estar acompañada del FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, por medio del cual el Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al SENA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento *"Compromiso Anticorrupción".*

7.1.8. Fotocopia cédula de ciudadanía

Adjuntar fotocopia cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal de la empresa oferente, ampliada al **150%**. En caso de extranjeros la fotocopia ampliada del pasaporte o cédula de extranjería.

7.1.9. Fotocopia libreta militar

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, deberán anexar fotocopia de la libreta militar.

7.1.10. Verificación de multas pendientes - Código Nacional de Policía

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. (Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo código Nacional de policía).

7.1.11. Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades y cumplimiento de contratos anteriores.

El oferente a través de su representante legal o quien haga sus veces según sea el caso, deberá allegar la manifestación respecto al CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, con el fin de realizar la verificación conforme a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales y legales sobre el asunto.

7.1.12. Certificación bancaria

El oferente deberá suministrar un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el contratante efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase corriente o ahorros, el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

7.1.13. Registro Único Tributario – (RUT).

El PROPONENTE deberá allegar el RUT expedido por la DIAN. El SENA, Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA Mosquera, Regional Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar toda la información que sustente la clasificación tributaria del oferente, así como el cumplimiento a satisfacción de las demás obligaciones tributarias legalmente establecidas).

7.2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

7.2.1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas

Se verificará que los bienes y/o servicios ofertados **cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio y en la invitación pública** en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades del SENA, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA. No obstante, en caso de que la entidad considere realizar alguna aclaración sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, esta lo hará concediendo un plazo perentorio para su respuesta, so pena de rechazo de la propuesta.

7.2.2. Requisitos adicionales de orden técnico.

El oferente debe cumplir o acreditar en etapa de selección (precontractual), los requisitos técnicos señalados en documento anexo bajo la denominación *"REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES MATRIZ SIGA".* Respecto a las obligaciones contractuales que este contiene, estas deberán ser cumplidas por el oferente adjudicatario durante la ejecución del contrato.

1. Certificación firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir a cabalidad con el decreto 1079 de de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas.
2. Certificación firmada por el representante legal en donde se compromete a dar capacitación al conductor encargado sobre las hojas de seguridad de las sustancias químicas a transportar.
3. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL) en el caso que la evaluación final sea igual o menor al 85 % debe allegar el plan de mejora.
4. Certificación firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir a cabalidad la Resolución 1565/2014 - plan de seguridad vial.

7.2.4. Verificación experiencia

Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar con máximo tres (3) certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente que acrediten experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación de este y/o acta de terminación y/o facturación. No se admitirán autocertificaciones.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Contratante
- Contratista
- Fecha de celebración
- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- Estado del contrato (en ejecución/ejecutado/liquidado/terminado anticipadamente)
- Indicar si tuvo adiciones o prórrogas

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la distribución de riesgos se le asigna a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, conforme a los parámetros fijados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación diseñado por Colombia Compra Eficiente y Publicada en el Portal Único de Contratación. Ver documento anexo denominado *"Matriz de Riesgo".*

9. GARANTÍAS APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Asegurado:	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección:	Km. 7 Vía Mosquera (Cundinamarca)
NIT:	899.999.034-1

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del SENA una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos: garantía única que cubra los siguientes riesgos, por las vigencias y porcentajes estipulados así:

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más

10. VIGENCIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN

La vigencia del contrato a suscribir será a partir de la legalización del contrato y hasta la finalización del plazo acordado, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación de póliza) y suscripción acta de inicio y por cuatro (4) meses, contados desde la fecha de terminación del contrato. La liquidación del contrato se efectuará en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (modificó artículo 60 Ley 80 de 1993) y del artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

11. INDEMNIDAD DEL SENA

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista su vez reconocerá los costos qué estos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales.

Se expide en Mosquera (Cundinamarca), a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector Centro (E)

Revisó: Alba Pinzón Sáenz – Coordinadora Grupo Administrativo
Elaboró: Holman Daniel Rodríguez Ruiz – Abogado Contratista CBA